

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 28- Marzo-2006 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Francisco Heras Moreno
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento , para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra al Interventor General para que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto en los siguientes términos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (4), el voto en contra de los de los Concejales pertenecientes al Partido Popular (2) y 1 reserva de voto de Izquierda Unida, y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.043.000,00	-	-	1.043.000,00
2. Impuestos indirectos	120.000,00	-	-	120.000,00
3. Tasas y otros ingresos	542.300,00	976.075,15	32.200,00	1.550.575,15
4. Transferencias corrientes	1.858.555,00	279.465,71	-	2.138.020,71
5. Ingresos patrimoniales	107.000,00	-	-	107.000,00
6. Enajenación inv. reales	335.500,00	-	-	335.500,00
7. Transferencias capital	483.454,00	-	-	483.454,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	66.138,00	200.000,00	-	266.138,00
T O T A L	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	1.951.862,00	416.250,96	7.625,00	2.375.737,96
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.198.700,00	661.789,90	24.575,00	1.885.064,90
3. Gastos financieros	26.700,00	50.000,00	-	76.700,00
4. Transferencias corrientes	180.296,00	-	-	180.296,00
6. Inversiones reales	1.062.050,00	227.500,00	-	1.289.550,00
7. Transferencia Capital	60.538,00	-	-	60.538,00
8. Activos financieros	23.000,00	-	-	23.000,00
9. Pasivos financieros	64.801,00	100.000,00	-	164.801,00
T O T A L	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área, D. Diego Gutiérrez Rigote quien procede a defender la propuesta en los siguientes términos:

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJ. 2006 (EUROS)					
CAP.	EJERCICIO 2005	%	EJERCICIO 2006	%	05-06%
1	1.960.169,94	46,93%	1.951.862,00	42,73%	-0,42%
2	1.127.141,22	26,99%	1.198.700,00	26,24%	6,35%
3	24.512,00	0,59%	26.700,00	0,58%	8,93%
4	138.776,89	3,32%	180.296,00	3,95%	29,92%
6	816.536,13	19,55%	1.062.050,00	23,25%	30,07%
7	37.000,00	0,89%	60.538,00	1,33%	63,62%
8	12.020,24	0,29%	23.000,00	0,50%	91,34%
9	60.450,51	1,45%	64.801,00	1,42%	7,20%
TOTAL	4.176.606,93	100,00%	4.567.947,00	100,00%	9,37%

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJ. 2006 (EUROS)					
CAP.	EJERCICIO 2005	%	EJERCICIO 2006	%	05-06%
1	982.000,00	23,51%	1.043.000,00	22,83%	6,21%
2	120.000,00	2,87%	120.000,00	2,63%	0,00%
3	474.900,00	11,37%	542.300,00	11,87%	14,19%
4	1.795.587,78	42,99%	1.858.555,00	40,69%	3,51%
5	211.400,00	5,06%	107.000,00	2,34%	-49,39%
6	60.450,00	1,45%	335.500,00	7,34%	455,00%
7	520.248,91	12,46%	483.454,00	10,58%	-7,07%
8	12.020,24	0,29%	12.000,00	0,26%	-0,17%
9	-	0,00%	66.138,00	1,45%	100,00%
TOTAL	4.176.606,93	100,00%	4.567.947,00	100,00%	9,37%

DE LOS GASTOS

El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2006 experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un **9,37%**, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 0,42% inferior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el

incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.006, no obstante, la diferencia se encuentra en las dotaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura a los acuerdos surgidos del proceso negociación colectiva llevado a cabo el ejercicio anterior. El gasto de personal representa el 42,73% del presupuesto.

Gastos corrientes en bienes y servicios, consignado, para este tipo de gastos créditos por importe de 1.198.700,00 €, con un incremento del 6,35% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 26,24% del Presupuesto.

Los gastos financieros se incrementan 8,93%, dado que está prevista la concertación de nuevas operaciones de crédito en el presente ejercicio. Suponen el 0,58% del presupuesto de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes se incrementan un 29,92% y suponen el 3,95% del presupuesto de gastos de la entidad.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2005, inversiones reales por importe de 1.062.050€ (Capítulo VI), y transferencias de capital por importe de 60.538,00€ (Capítulo VII), que representan conjuntamente el 24,58% del Presupuesto de Gastos, financiadas con recursos afectados procedentes de enajenación de inversiones (ampliación polígono industrial, venta de nichos y parcelas sobrantes vía pública) (335.500,00 €), ingresos aprovechamientos urbanísticos (6.000,00 €), de transferencias de capital (483.454,00 €), pasivos financieros (66.138,00 €) y con recursos propios-ahorro neto- (242.496,00 €).

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2006 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), se incrementa un 91,34%, por los gastos previstos para ampliación de capital de MECAG S.L., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), se incrementa un 7,20%, supone el 1,42% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio.

DE LOS INGRESOS

Respecto al **Presupuesto de ingresos**, experimenta un incremento global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del **9,37%**, que se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 "Impuestos Directos"**, se incrementa un 6,21% que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por I.I.V.T, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Representa un 22,83% del presupuesto.
- **El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos"**, no sufre modificación. Representa el 2,63 % del presupuesto de la entidad.

- **El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos"**, se incrementa un 14,19% y representa el 11,87% del presupuesto de ingresos.
 - **El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, aumentan un 3,51% y representan el 40,69% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.
 - **El Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales"**, desciende un 49,39% y representa el 2,34 % del presupuesto de ingresos. Descenso motivado por las previsiones de ingresos correspondientes al canon (1 ejercicio de 10) por la explotación del servicio integral del agua (depuración y suministro de agua potable).
 - **El Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones"**, se incrementa un 455,00% del presupuesto y supone el 7,34 % del presupuesto de ingresos. Contempla la venta de nichos en el cementerio municipal y la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial.
 - **El Capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, desciende un 7,07% y supone el 10,58% del total del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.
 - **El Capítulo 8, "Activos Financieros"**, no sufre modificación significativa.
 - **El Capítulo 9, "Pasivos Financieros"**, se incrementa un 100 %, esta prevista la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en el presente ejercicio y supone el 1,45% del presupuesto de ingresos.
- 1.1. CONSOLIDACION.-** También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal "**Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)**", por un importe de **1.455.540,86**, y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal "**Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, S.L. (MECAG)**", por un importe de **32.200 €**. El Presupuesto General Consolidado de la Entidad para el Ejercicio 2005 asciende a **6.055.687,86 €** .
- 1.2. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.-** Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y los argumentos en los que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar en contra del proyecto de presupuestos 2006 que presenta el gobierno Municipal, argumentando su posición en los siguientes motivos:

- Le parece poco relevantes las inversiones, la mayoría de ellas no son sino las aprobadas en otros ejercicios presupuestarios.
- Existen partidas con las que no está de acuerdo, tales como las asignaciones a grupos políticos, la obra del recinto ferial, el colector.
- No recoge los proyectos que el grupo Municipal I.U. viene solicitando se incluyan en presupuestos, tales como destinar un % del presupuesto a la adquisición de suelo Público, obras como, adecuación del pantano, guardería infantil...

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo municipal popular de votar en contra del proyecto de presupuestos 2006, por los mismos motivos que los años anteriores, es una cuestión de filosofía política y económica, en el sentido de que el grupo Municipal P.P. no está de acuerdo con la gestión que el grupo socialista en el gobierno Municipal hace de los ingresos procedentes de los vecinos. El Concejal que interviene manifiesta que su grupo Político entiende que las corporaciones Locales tienen por función gestionar los ingresos que recaudan de la población mediante su reversión en los ciudadanos, y el grupo popular no está conforme con la forma de reversión que realiza el grupo Socialista. Hace alusión a la partida presupuestaria creada para la ampliación de capital de la sociedad Pública Municipal MECAG, como consecuencia según el Concejal de una mala gestión de los fondos públicos.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta en primer lugar su apoyo a la financiación necesaria de la empresa MECAG por considerarlo un servicio Municipal gestionado a través de una sociedad y considerar el importe que se aporta por parte del Ayuntamiento de escasa relevancia para el servicio que se presta. Pone de manifiesto así mismo la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del proyecto de presupuestos, argumentando que los Presupuestos Municipales son los que son, con independencia de la gestión que por cada grupo se realizara, hay que optimizar los recursos para atender las necesidades de los vecinos, mantener y crear nuevas infraestructuras. Desde el Gobierno Municipal se pretende estirar los recursos al máximo con el fin de llegar a la mayor parte de la demanda vecinal actual y futura. Realiza el portavoz, un balance de la gestión Municipal, exponiendo que el nivel de infraestructuras y servicios de la localidad dan como resultado una buena gestión en comparación con las localidades de similar naturaleza, por todo ello el grupo Municipal socialista votará a favor del proyecto de presupuestos 2006.

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia el Concejal delegado del área, para exponer que comprende la postura expuesta por los grupos Municipales P.P. e I.U. teniendo en cuenta que éste es un proyecto de presupuestos que presenta el PSOE. cada partido tiene evidentemente su filosofía política pero utilizar esto como argumento para votar en contra de los presupuestos Municipales no le parece de recibo.

Así mismo y en contestación al portavoz del grupo Municipal I.U. no entiende como se puede rechazar un presupuesto total de **4.176.606,93 Euros**, por el simple motivo de no estar a favor de ciertas partidas que no suponen ni 6000 Euros dentro del total de gastos.

A continuación por la Presidencia se abre un nuevo turno de Intervenciones, D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I,U., interviene para exponer que no se puede debatir en profundidad cuando no hay más opciones. Opina que los programas políticos son diferentes, pero en la política Municipal existen muchos aspectos coincidentes. Todos saben que los Ayuntamiento tienen capacidad de endeudamiento, y que se podría arriesgar más para prestar mayor número de

servicios. aún faltan muchos que ofrecer al ciudadano, y el proyecto de presupuesto presentado por el gobierno Municipal no se compromete prácticamente a nada.-

1º.- Faltan previsiones para prestación de mayor número de servicios necesarios (Guardería Infantil, más suelo Municipal..) cuando el Ayuntamiento tiene capacidad de endeudamiento.

2º.- La mayoría de las inversiones ya han sido discutidas en otros Plenos.

3º.- Es un presupuesto poco valiente.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta su disconformidad con el presupuesto, enumerando entre otras cuestiones con las que su grupo no está de acuerdo, la nueva ampliación de capital para la sociedad Municipal MECAG, ampliación que se ha producido como consecuencia de que las cuentas de la sociedad no cuadran, y por ello no hay más remedio que tirar del presupuesto Municipal, y mencionar, sin entrar en profundidad en cuestiones como.:

- Tasas que se cobran como VADO PERMANENTE, y cuyo servicio no se presta adecuadamente.

- Canon del Agua cuyo importe no se destina a financiar inversiones, sino a cuadrar presupuestos.

- Partidas excesivas, como por ejemplo 10.000 Euros invertidos para el equipo de sonido del Salón de Plenos, lo presupuestado para la adquisición de vehículos de la Policía Local y Guardería Rural.

Por todo ello, y reafirma por la distinta filosofía en cuanto a dónde deben revertir los recursos Municipales y cuáles deben ser éstos, es por lo que el grupo Municipal P.P. votará en contra de los presupuestos 2006.

Respecto a lo manifestado por el Concejal de I.U., manifiesta que efectivamente los políticos están para dar servicios a los ciudadanos, pero el problema es que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas, por lo que la distinta filosofía de cada partido debe hacer un reparto de los recursos en las necesidades que con los mismos se puedan satisfacer. Siendo los Recursos los que son prestar mayor número de servicios supone acudir al endeudamiento, algo con lo que el Grupo Popular no está de acuerdo. La filosofía Político Económica de corte liberal que mantiene el grupo Municipal P.P. tiene por objetivo incrementar el gasto en inversiones pero no a través del endeudamiento sino mediante el recorte de otros gastos como el de personal.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, replica al concejal del Partido Popular, en los siguientes términos:

1º.- En cuanto a que lo ingresos no revierten en la ciudadanía, el cree que sí.

2º.- En su oposición al presupuesto por no revertir las mayores cantidades en inversiones, explica que es cierto que son cuantiosos los gastos invertidos en el fomento del empleo y que es ahí donde radica el desequilibrio del presupuesto según el partido popular, en la política del grupo socialista destinada al fomento del empleo para los vecinos de la localidad.

Sin embargo si se estudia bien el presupuesto, si al capítulo I se le deduce la financiación de los programas de fomento de empleo , subvencionados por otras Administraciones públicas (Fondo de Cooperación, Ayuda a Domicilio, programa celadores, programa mantenimiento ADL), el gasto propio en personal se reduce considerablemente, nivelándose con el de las inversiones y el de gastos corrientes, por lo que se demuestra que el Gobierno Municipal ha presentado un proyecto de presupuestos de corte casi liberal, si por esto se entiende presentar un presupuesto equilibrado.

En conclusión, fundamentar estar en contra de presupuesto Municipal por mantener una filosofía de corte liberal, son razones que denotan una escasa sensibilidad social.

D. Diego Gutiérrez Rigote, concejal delegado del área, responde en primer lugar que se asombra de las opiniones vertidas por el Concejal de I.U., cuando considera que hay que acudir al endeudamiento para enfrentarnos a nuevos servicios con un presupuesto valiente, cuando son reiteradas las veces que habla de que hay que tener mucho cuidado con los dineros públicos.

Contesta seguidamente al Concejal del grupo Municipal Popular expresando que le parece muy bien la filosofía del partido popular y que por eso también le parece muy bien el sitio que cada uno tiene.

Expone que el proyecto de presupuesto, es evidentemente confeccionado por el Gobierno Municipal que es quien dirige la política Municipal, sin embargo, se ofrece un borrador a los grupos de la oposición a fin de manifestar sus consideraciones y ningún grupo Municipal ha planteado ninguna propuesta al borrador facilitado.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., se reitera en su postura de necesidad de prestación de mayor y mejores servicios a los vecinos. Explicando respecto a la alusión hecha por el Concejal del grupo Municipal Popular en lo referente a su intervención al Tanatorio que él no ha dicho que el tanatorio sea un servicio cuya competencia corresponda ejercer y establecer al Ayuntamiento, sino tan sólo que es un servicio bueno para la localidad y que por ello el Ayuntamiento debería poner facilidades para su instalación y puesta en funcionamiento por el promotor particular. En cuanto a las propuestas que según el delegado del área no se han hecho, sus propuestas se plasman en los proyectos concretos sobre inversiones y servicios y peticiones que en los últimos años lleva realizando I.U. y que nunca son considerados por el Gobierno Municipal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal P.P., responde al Concejal de I.U. que en lo referente al Tanatorio sólo lo ha puesto como ejemplo y en cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz del grupo socialista referentes a que no se estudian el presupuesto, responde que si ello fuera así no podrían debatir cada una de las partidas, a no ser que el portavoz socialista entienda por estudiar aprobar sus propuestas.

En contestación al portavoz socialista expone que él no ha mencionado en ningún momento que los recursos Municipales no reviertan en el ciudadano sino tan sólo que su grupo no está de acuerdo en cómo revierte al vecino los fondos públicos.

Las razones para rechazar la propuesta de presupuesto, son simplemente que el grupo popular no está de acuerdo con el reparto de dinero que hace el equipo de Gobierno. Ya en otro Pleno se presentó por el grupo Municipal P.P. una Moción en contra de que el 50% de FRCM estuviese condicionado, si no se encontrara condicionado se podría llevar a cabo una mayor política de inversión.

Respecto a los distintos Convenios y Programas suscritos por el Ayuntamiento con la Junta de Extremadura ya en su momento se expuso la opinión del grupo Popular al respecto en el sentido de que consideran que el Ayuntamiento coadyuva con ellos a financiar servicios que son competencia de la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento no tendría porqué financiar. Consintiendo este tipo de políticas de empleo se le hace el juego a la política de empleo de la Junta de Extremadura.

La teoría del equilibrio antes desarrollada por el portavoz socialista es precisamente al sitio donde propone llegar el P.P., es decir el equilibrio de gastos de personal, inversión y corrientes, se daría cuando los fondos condicionados al empleo

no lo fueran, y los programas y convenios para cubrir gastos de servicios enteramente autonómicos, se financiaran totalmente por esa Administración. Evidentemente al Partido Socialista no le gusta este criterio, no sólo en el ámbito local sino también en el Autonómico puesto que el criterio seguido por éste da muchos más votos, sin embargo esa política llevada a cabo por el partido socialista no ha sacado a Extremadura de las últimas posiciones en el conjunto de las regiones.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, replica al Concejal Popular, que los logros conseguidos en Extremadura han sido muchos, aunque insuficientes, lógico teniendo en cuenta dónde dejó a Extremadura la derecha.

En cuanto a que la política de empleo da más votos, eso sabe bien el Concejal Popular que no es cierto. Cuando se promueven plazas laborales, el que resulta seleccionado está convencido que la obtiene por su capacidad, el resto de los que se presentan siempre cree que en la selección existe un punto de enchufismo, por lo que pocos votos da la política de empleo.

Respecto a los gastos de personal que se costean a través de la Junta, son competencias Municipales y se subvencionan a través de programas o Convenios con la Junta de Extremadura, no son competencia de ésta, no es competencia de la Junta la limpieza viaria, el mantenimiento de la casa de la cultura, el mantenimiento de parques y jardines...

Por tanto sólo el Fondo Regional Condicionado desequilibra el presupuesto según el P.P, pero aún así el grupo Municipal Socialista seguirá aceptando todo el dinero que sea para destinarlo al empleo y con ello a mejorar las economías familiares, aunque con ello se mantenga el desequilibrio que rechaza el grupo popular.

Respecto al convenio para el mantenimiento del servicio de atención continuada, existen dos opciones o el Convenio o cerrar el servicio, y el grupo Municipal Socialista prefiere firmar el Convenio y prestar el servicio a los ciudadanos.

Toma la palabra el Concejal delegado del área, D. Diego Gutiérrez Rigote, quien replica al Concejal de I.U que las propuestas realizadas por él en otros Plenos o Comisiones, no se han hecho valer ante la Comisión de Hacienda, así como tampoco el grupo Municipal P.P., ha presentado ninguna propuesta y/o alternativa a este presupuesto.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U.. toma la palabra para replicar que si hubiese hecho sus propuestas con cuarenta y ocho horas de antelación que es cuando se ha celebrado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, duda mucho que hubiese habido tiempo para introducir sus propuestas.

Además considera que no hace falta que I.U. tenga que proponer ante la Comisión la adquisición de terreno para su incorporación al patrimonio Municipal puesto que ese es un acuerdo ya adoptado por el Pleno Municipal.

En cuanto al resto de las cuestiones ya están debatidas, por ello proponga lo que proponga pierde siempre por ocho votos, puesto que éste es un presupuesto del P.S.O.E.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato para replicar al delegado del área que al grupo Popular le gustaría hacer propuestas y enmiendas al presupuesto pero que no cuenta con los medios técnicos personales ni materiales para realizar un presupuesto alternativo.

Respecto al portavoz del GRUPO Socialista le repite lo que decía Pedro Pacheco cuando el gobierno Socialista decía que Andalucía progresaba, y era que Vietnam también había progresado, y por último que no sabe bien si lo que había hace más de veinte años en este país se podía calificar de capitalismo lo que sí sabe es que en este país actualmente gobierne quien gobierne el sistema establecido es el capitalista.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, para replicar al anterior. Que desde su punto de vista Vietnam también tiene derecho a progresar. En cuanto a que el sistema Capitalista está establecido en este país, no duda en reconocerlo y por eso en los Ayuntamientos como éste en los que Governa el Partido Socialista no se duda en incrementar en lo posible el gasto en materia social que a otros niveles políticos no es posible.

En contestación al Concejal de I.U., responde que el acuerdo de invertir el 5% de los presupuestos en adquisición de terrenos Municipales, manifestar que eso se puede realizar cuando la adquisición es viable económica y funcionalmente, no se puede comprar cualquier terreno y a cualquier precio, por ello no en todos los presupuestos se podrá reservar el 5% para destinarlo a adquisición de terrenos. Por otro lado, y con la legislación urbanística en la mano, los terrenos Municipales no se tienen porqué adquirir sólo a través de partidas presupuestarias sino a través de las cesiones obligatorias y lucrativas en toda ejecución urbanística.

En cuanto a la Guardería Infantil es un proyecto que se lleva gestionando desde hace tiempo por el Gobierno Municipal.

D. Angel Gómez Pérez en contestación al anterior manifiesta que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal fue el de destinar el 5% a la adquisición de suelo en todos los presupuestos y si un año no se puede llevar a cabo se acumula para el ejercicio siguiente, si este acuerdo se llevara a cabo se pararía la especulación actual. Si el Ayuntamiento tuviese reservas de suelo público se podría promocionar viviendas de protección Oficial.

La subida de precios en la construcción en los dos últimos años es de unos 30.000 Euros, y esa es precisamente la diferencia de tener o no reserva de suelo público.

Toma la palabra la Presidencia para concluir el debate, quien expone:

- En cuanto a la Guardería Infantil el Ayuntamiento se acogerá a la Orden de Bienestar Social que subvenciona este tipo de actuaciones.
- El presupuesto del ejercicio 2.006 comprende muchas partidas que ya estaban aprobadas por el Pleno Municipal, con las que el grupo popular ha estado a favor, son ejemplo los Planes de Inversiones, la relación de puestos de trabajo, las asignaciones a grupos políticos.

En definitiva más del 80% del presupuesto ya ha sido aprobado por el Pleno Municipal y en concreto por el P.P., por tanto lo que el P.S.O.E. pueda hacer en política educativa o de personal lo va a seguir haciendo, sería una irresponsabilidad del gobierno municipal no acogerse al Decreto 238/05.

En lo referente al Fomento del empleo, si no nos acogemos al programa dejamos de percibir 900.000 Euros, pero acogiéndonos se beneficia a familias de la localidad que lo necesitan.

Los beneficiarios de los programas de Fomento de empleo son seleccionados por el SEXPE, con lo que esta política beneficia igual al PSOE que al P.P.

El proyecto de Presupuestos 2006, que aquí se presenta es un presupuesto real, incluso podría aumentar, en el fondo todos saben que es muy difícil hacer el presupuesto de otra manera.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando, por mayoría absoluta 8 votos a favor del PSOE frente a cinco votos en contra de los Concejales del P.P. (4) y de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.043.000,00	-	-	1.043.000,00
2. Impuestos indirectos	120.000,00	-	-	120.000,00
3. Tasas y otros ingresos	542.300,00	976.075,15	32.200,00	1.550.575,15
4. Transferencias corrientes	1.858.555,00	279.465,71	-	2.138.020,71
5. Ingresos patrimoniales	107.000,00	-	-	107.000,00
6. Enajenación inv. reales	335.500,00	-	-	335.500,00
7. Transferencias capital	483.454,00	-	-	483.454,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	66.138,00	200.000,00	-	266.138,00
T O T A L	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	1.951.862,00	416.250,96	7.625,00	2.375.737,96
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.198.700,00	661.789,90	24.575,00	1.885.064,90
3. Gastos financieros	26.700,00	50.000,00	-	76.700,00
4. Transferencias corrientes	180.296,00	-	-	180.296,00
6. Inversiones reales	1.062.050,00	227.500,00	-	1.289.550,00
7. Transferencia Capital	60.538,00	-	-	60.538,00
8. Activos financieros	23.000,00	-	-	23.000,00
9. Pasivos financieros	64.801,00	100.000,00	-	164.801,00
T O T A L	4.567.947,00	1.455.540,86	32.200,00	6.055.687,86

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la C.A.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:50 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a veintiocho de Marzo de 2006.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Rafael S. Carballo López

Fdo.- M. Teresa Román García